

40-D-1880

C. de S. S.

2384



Nº 40

Zelgrano Stn 6 de 1880.

Los ciudadanos D. Juan Solá
y D. Juan María Vidin presen-
tan los diplomas que los au-
ditan Diputados electos por
la Provincia de Salta.

A la Comisión de Poderes.

Se espidió en un cuarto in-
termedio.

Se aprobó el dictamen - Se in-
corporaron a la Cámara y se
comunicó al P. C.

al archivo.

CAJA No 00021

Comisión de
Peticiones y Poderes



A la H. Cámara de
Diputados.

La Comisión de Peticiones
y Poderes ha tomado en consi-
deración los Diplomas presenta-
dos por los S. S. D. Juan
Solá y D. Juan María Esteban,
que los acreditan Diputados
electos por la Provincia de
Salta, y tiene el honor de
acompañar juntos nuestra
sancción al siguiente Proyecto
de Decreto.

La Cámara de Diputados
est.

Decreto

Art. 1.º Acreditar los Diplomas
presentados por los S. S. D. Juan
Solá y D. Juan María Esteban,

Sesión 6 - Aprobado.

por los cuales resultan electos
Diputados por la Provincia
de Salta.

Acto 2º Comunicase etc.

Sala de Comisiones, Salta
no Set 6 de 1880.

Francisco Olivera J. J. Linares

Francisco Olivera

El Presidente de la
H. C. de Diputados



Salta, Agosto 23 de 1880

Al Sr. Coronel de la Nación D.
Juan Solá.

Tengo el agrado de dirigirme a V.
enfrentándole para los efectos consiguientes
el acta del escrutinio formal practi-
cado en el día de hoy de las elecciones
que tuvieron lugar el ocho del corriente,
por la que han resultado V. S. electos De-
putados al Honorable Congreso Nacional.

Con tal motivo me es grato salu-
dar a V. S. atentamente.

Dios que a V. S.

Juan C. Alvarez



En la Ciudad de Salta, a los veintidos
dias del mes de Agosto del año mil ochocientos
ochenta, reunidos en el Salon de
Sesiones de la Honorable Legislatura
Provincial, D.^o Francisco Alvaru Presi-
dente de la Honorable Cámara de Dipu-
tados, el D.^o D.^o Exequiel M. Gallo, Presiden-
te de la Honorable Cámara de Justicia, y el
D.^o D.^o Federico Ybarquero, Jefe Nacio-
nal de la Seccion de Salta y Jujuy,
y encontrando que el numero de ple-
gos presentados a la Junta, caedia
de las dos tercias partes de las recio-
nes electorales en que está dividida
la Provincia, procedieron bajo la Pre-
sidencia del primero, a practicar el
escrutinio general de la eleccion de
Diputados al Congreso Nacional,
que tuvo lugar el dia ocho del cor-
riente mes, y resultó que la votacion
habia recaído en los ciudadanos
iguientes: - D.^o Juan Solá y D.^o D.^o
Juan Maria Fedin cada uno con
dos mil doscientos doce votos. En su
consecuencia, la Junta, de conformi-
dad a lo dispuesto por la Ley Nacional
de Elecciones, los proclamo Diputados
al Congreso Nacional por la Pro-
vincia de Salta, acordando se comu-
nicase al Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Na-
cion, a los electos y al Poder Eje-
cutivo de la Provincia. Con lo

que termino el acto, en cuya cons-
tancia firman la presente los Seño-
res de la Junta, por autenti de que
 doy fe.

Juan ^{co} Alvarez

Brequeiel M Gallo.

Federico Yungling

Martin Romero
Jefe de Cam.



El Presidente de la
H. C. de Diputados



Latta, Agosto 25 de 1850

Al Sr. D. D. Juan Martin Fedlin

Fengo el agrado de dirigirme a V.
comunicandole para los efectos consiguie-
tes, que habiendose verificado en el dia
de hoy el sesionario general de las sesiones
practicadas el dia vecho del corriente, ha
resultado V. electo Diputado al Honorable
Congreso Nacional, segun consta del acta
que se le acompaña.

Con tal motivo saludo a V. alen-
tamente.

Dios que a V.
Juan ^{co} Alvarez



En la Ciudad de Salta, a los veintiseis
dias del mes de Agosto del año mil ochocientos
ochenta, reunidos en el Salon de
Sesiones de la Honorable Legislatura Pro-
vincial, D.^o Francisco Marcos Presidente
de la Honorable Cámara de Diputados,
el D.^o D.^o Casquil M. Gallo Presidente de
la Honorable Cámara de Justicia, y el D.^o D.^o
Federico Harquero Jefe Nacional de la
Seccion de Salta y Jujuy, y encontrando
que el numero de pliegos presentados a
la Junta, excedia de las dos tercenas
partes de las secciones electorales en que
esta dividida la Provincia, procedieron
bajo la Presidencia del primero, a proce-
der al escrutinio general de la eleccion
de Diputados al Congreso Nacional, que
tuvo lugar el dia ocho del presente mes,
y resultó que la votacion habia recaido
en los ciudadanos siguientes: - D.^o Juan
Sola y D.^o D.^o Juan Maria Fedini, cada
uno con dos mil doscientos doce votos.
En consecuencia, la Junta, de confor-
midad a lo dispuesto por la Ley Nacio-
nal de Elecciones, los proclama Dipu-
tados al Congreso Nacional por la Pro-
vincia de Salta, acordando se comu-
nique al Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nacion,
a los electos y al Poder Ejecutivo de
la Provincia, con lo que termino
el acto; en cuya constancia firman

la presente los señores de la Junta, por
ante mí de qu' doy fe.

Fran^{co} Alvaréz

Sequit M Gallo.

Pedro Pizarro

Martin Ferrer

Señ. de Camo

MADEIRA

